



ACORDADA N° 1500 de 15 de mayo de 2011

Por la cual se establece que los plazos procesales de las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este, que vencen el día viernes 13 de mayo de 2011, fenezcan el día martes 17 de mayo de 2011.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsers, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que por Resolución N° 340/2011.I.M de la Intendencia Municipal de Ciudad Presidente Franco del 27 de abril de 2011, se declaró asueto distrital el día viernes 13 de mayo del corriente año con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Por Resolución N° 474/I.M de la Intendencia Municipal de Ciudad del Este del 5 de abril de 2011, se declaró asueto distrital el día viernes 13 de mayo del corriente año con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Teniendo en cuenta, los pedidos formulados por el Magistrado Guido Ramón Melgarejo, Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día viernes 13 de mayo de 2011, fenezcan el día martes 17 de mayo de 2011, en las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales que vencen el día viernes 13 de mayo de 2011, fenezcan el día martes 17 de mayo de 2011, en las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este.

Ante mí, **NOTAR**, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ Ministro
ANTONIO FRETES Ministro
GLADYS E. BAREIRO DE MONICA Ministra
RAUL TORRES KIRMSER Ministro
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro
SINDULFO BLANCO Ministro
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA Ministra

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario